

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, informándole que se ha allegado una renuncia de poder. Para proveer. –
Santiago de Cali, once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	643
Actuación:	Filiación Extramatrimonial
Demandante:	Angélica Garzón Toro
Demandado:	Javier Payan Bocanegra
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00204-00
Providencia:	Auto acepta revocatoria poder

Revisada la anterior demanda de Filiación Extramatrimonial propuesta a través de apoderado judicial estudiante de derecho del Consultorio Jurídico de la Universidad Icesi instaura la señora Angélica Garzón Toro en representación de la menor Maia Garzón Toro contra Javier Payan Bocanegra, se tiene que la parte actora ha evocado el poder.

Por lo anterior, como quiera que el asunto, requiere ser tramitado con profesional del derecho que represente a las partes, se le requiere a la actora, para que se sirvan constituir apoderado judicial.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

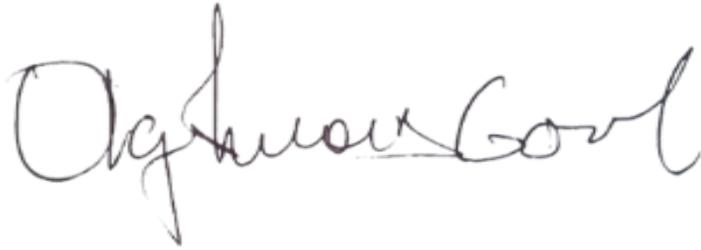
PRIMERO. Incorporar al expediente la constancia de aceptación de la revocatoria de poder, que llevó a cabo la demandante.

SEGUNDO. Requerir a la interesada, para que se sirva designar profesional del derecho para que ejerza su representación.

TERCERO: Requerir al extremo activo, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto No 2212 del 27 de septiembre de 2024.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 044

EN LA FECHA 13 de marzo de 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN